



VISTO, las actuaciones obrantes en el Expediente N° 131792 y la solicitud efectuada por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica referente a la necesidad de regularizar la designación interina de la Prof. María de los Ángeles GALFIONI (DNI N° 29.452.718) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Exclusiva, en el Departamento de Geografía (5-57) de esta Facultad de Ciencias Humanas, efectuada mediante Resolución Decanal N° 015/2022; y

#### CONSIDERANDO

Que de acuerdo con la disponibilidad de puntos índice docentes, es que se solicita el cambio en la fuente de financiamiento presupuestario de los puntos índice que serán asignados para la designación de referencia, ello de acuerdo al detalle de los mismos realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC.

Que en consecuencia, el cambio en la fuente de financiamiento se producirá del siguiente modo:

Prof. María de los Ángeles GALFIONI (DNI N° 29.452.718)  
Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Exclusiva  
29.597 Puntos Propios  
5.364 Puntos de la reducción de dedicación de la Prof. Gabriela Maldonado.

Por:

**Prof. María de los Ángeles GALFIONI (DNI N° 29.452.718)**  
**Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Exclusiva**  
**29.597 Puntos Propios**  
**5.364 Puntos Libres**

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/2021 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar el cambio en la fuente de financiamiento de puntos índice docentes, correspondiente a la designación interina de la Prof. María de los Ángeles GALFIONI (DNI N° 29.452.718) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Exclusiva, en el Departamento de Geografía (5-57) de esta Facultad de Ciencias Humanas, efectuada mediante Resolución Decanal N° 015/2022 ello según se detalla en los considerando de la presente y a partir del **1 de junio del año 2022 y hasta el 28 de febrero del año 2023.**

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 269/2022  
C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Jueves 02 de junio de 2022, 13:56 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220602-6298eba7554ca**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**FABIO DANIEL DANDREA**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas

**LIA JUDITH FERNANDEZ**  
Secretaria Técnica  
Facultad de Ciencias Humanas